



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00197 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Aura Puello Vivanco y otros
Demandado	Hospital Universitario San Vicente Fundación y otro
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

1. Indicará las direcciones físicas de los demandantes y del apoderado judicial.
2. Aclarará si la pretensión de responsabilidad civil es de carácter contractual o extracontractual, toda vez que se reclama la indemnización de los perjuicios que a título personal se aducen causados a los demandantes a raíz del siniestro. En el evento de corregirlo, así mismo, adecuará el poder.
3. Aportará el poder conferido por los demandantes al abogado, Elkin Alejandro Oñoro Coneo, con las constancias de presentación personal de cada uno de los poderdantes, conforme lo establece el artículo 74 del CGP. En su defecto, allegará poder y constancias de su conferimiento mediante mensaje de datos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
4. Aclarará el parentesco entre los demandantes, Ángel Manuel, Sixto Manuel y Wilson Manuel Caro Puello, y el señor Sixto Manuel Caro Julio (Q.E.P.D.), toda vez que, en los registros civiles de nacimiento

de los primeros, se señala que son hijos de Sixto Manuel Caro Zapata.

5. Allegará las fotografías a las cuales hace alusión en el acápite de pruebas, empero, no fueron aportadas.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23ab3a44f8094f376ae9ad15af393441e411ed07b48c6d179f5df9425222b8a6**

Documento generado en 17/06/2022 11:32:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**